



Arch.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2007

RES. H. N° 1300-07

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a las Alumnas Extraordinarias que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a las siguientes Alumnas Extraordinarias:

ASIGNATURA: LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL  
REGIMEN: 1º CUATRIMESTRE 2007

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Pasaporte N°</u>	<u>Calificación</u>
FLORES MERCADO, MINERVA JAZMIN.	F14440169	7 (SIETE)
RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARTHALAURA	F14440804	7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 17/09/2007.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumno.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.